Guadalajara de Buga, noviembre de 2024

Señores
CORPORACION RED DE MERCADOS AGROECOLOGICOS CAMPESINOS DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad

Asunto. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
Convenio de Asociación entre la Administración Municipal
y una Organización Sin Ánimo de Lucro
SAF-1600-2392-2024

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el proceso competitivo de selección del convenio de Asociación de la referencia cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO APOYO A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA ZONA ALTA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA** y de acuerdo a la propuesta por Ustedes presentada, se ha efectuada la respectiva verificación y evaluación por parte del comité evaluador, encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad de conformidad a su recomendación le comunico que su propuesta ha sido ACEPTADA y por ende se le ADJUDICA el proceso contractual SAF-1600-2392-2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Concepto	Objeto del gasto	Recurso	Valor	Valor a afectar
2024.CEN.01.001168	2024761110033 APOYO PARA LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1301 RB LIBRE ASIGNACION	$7.500.000	7.500.000
2024.CEN.01.001168	2024761110033 APOYO PARA LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1301 RB LIBRE ASIGNACION	$7.500.000	7.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Numero	Concepto	Objeto del gasto	Recurso	Valor	Valor a afectar
2024.CEN.01.001168	2024761110033 APOYO PARA LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1301 RB LIBRE ASIGNACION	$6.000.000	$ 5.000.000
TOTAL				$ 21.000.000	$ 20.000.000

VALOR DEL CONTRATO. VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 28.571.428.57.00) M/CTE de lo cual la entidad sin ánimo de lucro ofertante deberá aportar al menos el 30% del valor total **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 8.571.428.57,00)**, mientras que el municipio aportará el 70% restante **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.00 M/CTE**

PLAZO DE EJECUCION. Un mes contado a partir de la firma del **ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

GARANTIAS EXIGIDAS Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga, la garantía única que contenga los siguientes amparos, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

A). CUMPLIMIENTO: Garantizará el cumplimiento del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del contrato hasta cuatro (4) meses más después de su terminación, contado a partir de la expedición de la póliza

B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contado a partir de la expedición de la póliza.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte (20%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo de la misma y cuatro (04) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por el valor de 200 SMLMV por el término de duración del convenio, contado a partir de la expedición de la póliza

FORMA DE PAGO: De acuerdo a la siguiente tabla:

PAGO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO AL CALDIA	VALOR ($)	OBSERVACION
1	50%	$ 10.000.000.oo	A los cinco (5) días de haber firmado acta de inicio
2	50%	$10.000.000.oo	Al realizar la entrega del 100% de las actividades objeto del contrato.
TOTAL		**$ 20.000.000.oo**	

La supervisión será ejercida por la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara de Buga o por quien ejerza sus veces, quien ejercerá las facultades y responsabilidades que para el efecto consagra la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes sobre la materia.

Le indico que de acuerdo a los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015 esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos del **CONTRATO**, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
Subsecretario de Despacho y Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	EDUARDO CAICEDO CABRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SAMA	
Revisó y aprobó	YEISNY LEANDRA ORDOÑEZ	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.